

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

147**MADRID NÚMERO 13**

EDICTO

Doña Inmaculada González Romero, secretaria del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ordinario con el número 1.184 de 2005, seguido a instancias de “Triumph International, Sociedad Anónima”, contra don Tarek Abbas Saleh, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 155

En Madrid, a 26 de septiembre de 2006.—Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid y su partido, los autos de juicio ordinario número 1.184 de 2005, siendo parte demandante “Triumph International, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los tribunales doña María de la Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld y bajo la dirección de la letrada doña Lara Martínez-Morata Gómez, y parte demandada don Tarek Abbas Saleh, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por “Triumph International, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña María de la Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, contra don Tarek Abbas Saleh, condeno a don Tarek Abbas Saleh a pagar a la actora la cantidad de 19.301,84 euros, más los intereses legales desde la fecha de la demanda incrementados en dos puntos a partir de esta sentencia, con expresa imposición de las costas de este juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, debiendo prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.

Diligencia de publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe estándose celebrando audiencia pública, en el día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Tarek Abbas Saleh se expide el presente para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/3.988/10)